

ORD. INT. N° 68 / 2023

ANT. N/E

MAT. Aprueba y oficializa “Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos clínicos Droguería DISAM Tomé”.

TOME, **31 OCT. 2023**

DE: DIRECCION CESFAM DR. ALBERTO REYES

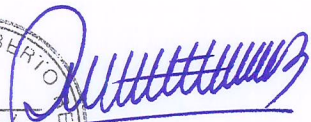
A : SEGÚN DISTRIBUCION

Mediante el presente, informo a ustedes lo siguiente:

1. Esta Dirección aprueba y oficializa documento **“Procedimiento de adquisición de medicamentos e insumos clínicos Droguería DISAM Tomé”** en nuestra Institución (CESFAM Dr. Alberto Reyes y Establecimientos dependientes).
2. Vigencia del documento; Desde la presente fecha, hasta Octubre de 2028.

Lo anterior, para conocimiento y difusión, en los casos que corresponda.

Atentamente,



OLIVIA MUÑOZ TORRES
DIRECTORA INTERINA

OMT/jfm.

Distribución

- Encargada de Calidad CESFAM Dr. Alberto Reyes
- Jefaturas de Área (Salud Familiar, Técnica y Administrativa)
- Coordinadoras de Sector (Rojo, Azul y Verde)
- Coordinadora CECOSF El Santo
- Coordinadora CECOSF Cerro Estanque
- Coordinadora SAR

C.c.

- Encargada de Gestión de Calidad DISAM
- Archivo

RESOLUCIÓN EXENTA: 001012

TOMÉ, 20 OCT 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3353 del 11.04.2023, nombra como Directora de la Dirección de Salud Municipal de Tomé a Sandra Ester González Roa.
2. Decreto Alcaldicio N°10117 del 12 de diciembre del 2022, que aprueba la dotación del personal de la dirección de Salud Municipal - año 2023.
3. El Decreto Alcaldicio N°10426 del 23 de diciembre del 2022, que aprueba el presupuesto salud municipal año 2023.
4. El Decreto Alcaldicio N°4919 del 28.06.2021, que establece fecha de asunción del cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Tomé, doña Ivonne Rivas Ortiz, Rut.: 10.190.076-2, por el periodo 28.06.2021 – 05.12.2024.
5. Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
6. El Decreto con Fuerza de Ley N°1/3063 de 1980 del Ministerio del Interior sobre traspaso de Servicios del Sector Público;
7. Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 9 de mayo de 2006 y sus modificaciones posteriores.

RESUELVO:

1. Apruébase:

- a) “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERÍA DISAM TOMÉ”, ADM/18 (APF1.2). –

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DE LA ALCALDESA”**


SGR/KEM/ram
DISTRIBUCIÓN:

- Directora Interina CESFAM Dr. Alberto Reyes.
- Directora Interina CESFAM Dichato.
- Director CESFAM Bellavista.
- Archivo Calidad DISAM Tomé.




**SANDRA GONZÁLEZ ROA
DIRECTORA DISAM**

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 1 de 24

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ

Elaborado/ Actualizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Droguería DISAM Tomé Nueva Aldea 2720, Sector Los Bloques TOMÉ QF. Alejandro Carvajal Cuevas Encargado Droguería DISAM Tomé	 EU. María Espinoza Miranda Encargada de Calidad DISAM Tomé	 Sandra González Roa Directora DISAM Tomé
15-06-2023 Fecha	16-06-2023 Fecha	20-06-2023 Fecha

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 2 de 24

INDICE

OBJETIVO		3
ALCANCE		3
DEFINICIONES		3
RESPONSABLES		5
DESARROLLO		6
REQUISITOS DE		12
DOCUMENTACION		
REFERENCIAS		12
EQUIPO PARTICIPANTE		12
DISTRIBUCION		13
ANEXOS		14
CONTROL DE CAMBIOS		24

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 3 de 24

1. OBJETIVO

Definir el proceso de adquisición y/o eliminación de medicamentos e insumos clínicos del arsenal farmacológico, para los establecimientos dependientes de la Dirección de Salud Municipal Tomé (DISAM Tomé).

2. ALCANCE

Aplica a todos los establecimientos dependientes de la DISAM Tomé, Droguería DISAM Tomé y áreas administrativas que participen en la adquisición de medicamentos e insumos clínicos.

3. DEFINICIONES

- **Adjudicación:** Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más oferentes para la suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios.
- **Arsenal Farmacológico:** Listado definido de productos farmacéuticos, con sus categorías terapéuticas, forma farmacéutica y presentación, destinado a cubrir las necesidades farmacoterapéuticas de los usuarios atendidos en los establecimientos de salud dependientes de la Droguería DISAM Tomé.
- **CENABAST:** Central Nacional de Abastecimiento. Institución estatal que cumple con el rol de intermediador para el sector público de salud, con el fin de lograr mejores precios en la adquisición de medicamentos e insumos clínicos.
- **Comité de Farmacia y Terapéutica:** Organismo técnico-asesor en materias relativas a la selección, disponibilidad, uso y utilización de medicamentos e insumos terapéuticos.

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 4 de 24

- **Convenio Marco:** Procedimiento de contratación realizada por la Dirección de Compras Públicas, para procurar el suministro directo de bienes o servicios durante un período determinado.
- **DISAM:** Dirección de Salud Municipal Tomé
- **Droguería DISAM Tomé:** Unidad encargada de la recepción, revisión y distribución de medicamentos e insumos médicos a los distintos centros de salud familiar de la comuna.
- **Evaluación Técnica:** Corresponde al acto, mediante el cual se evalúan técnicamente los medicamentos, de acuerdo con criterios establecidos en los requerimientos generales propios del producto. Dicha evaluación, es realizada por el QF Encargado de la Droguería DISAM Tomé.
- **Farmacia CESFAM:** Unidad encargada de la recepción, revisión, preparación y dispensación de los medicamentos a usuarios, a establecimientos dependientes y unidades de urgencia dependientes de la APS local.
- **Licitación:** Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la Administración DISAM realiza un llamado público, convocando a los interesados para que; sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.
- **Mercado Público:** Plataforma de licitación donde los organismos públicos realizan sus compras.
- **Orden de Compra (O.C.):** Es un documento electrónico emitido por el comprador al proveedor a través de Mercado Público, en donde se solicita la entrega del producto o servicio que desea adquirir.
- **QF:** Químico Farmacéutico

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 5 de 24

4. RESPONSABLES

4.1- Comité de Farmacia y Terapéutica:

- Asesorar técnicamente a Droguería DISAM Tomé, en materias relativas a selección, uso racional, evaluación técnica y económica de medicamentos. (Anexo 1).
- Proponer a la Dirección de Salud Municipal, el Arsenal Farmacológico para uso en la atención de usuarios.

4.2- Encargado(a) Droguería DISAM Tomé:

- Aplicar normativa y recomendaciones del Comité de Farmacia, respecto a selección, uso racional y evaluación técnica de medicamentos, para conseguir que cumplan estándares de calidad, seguridad y eficacia.
- Verificar que los medicamentos e insumos clínicos, cumplan con los requerimientos técnicos solicitados por cada servicio o unidad de apoyo, de común acuerdo con el comité de farmacia.
- Elaborar el programa de adquisición anual de medicamentos e insumos clínicos, en base a los antecedentes de consumo histórico, más un incremento que se espera por aumento de la demanda en el período.
- Revisar la programación anual de medicamentos e insumos clínicos, cada seis meses para evidenciar los cambios en el consumo a consecuencia de la variación estacional o realidad epidemiológica del país.
- Supervisar la revisión y conteo de saldos de medicamentos e insumos clínicos (cantidad, vigencia, rotación), análisis de consumo histórico, estimación de necesidades, previo a la programación a solicitar.

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 6 de 24

- Enviar a la Unidad de Finanzas la programación de medicamentos e insumos clínicos.
- Actualizar la nómina de medicamentos e insumos clínicos y productos farmacéuticos en uso, según las propuestas de incorporación y/o eliminación.
- Mantener las cantidades suficientes de medicamentos e insumos clínicos en la droguería comunal, para la adecuada atención de usuarios.
- Participar en el Comité de Farmacia como referente técnico, para la evaluación del arsenal farmacológico.

4.3- Unidad De Finanzas:

- Responsable de realizar todos los actos administrativos para realizar la adjudicación de medicamentos e insumos.
- Enviar Orden de Compra a proveedor y encargado de Droguería comunal.
- Realizar el seguimiento de aceptación o rechazo de la O.C.

5. DESARROLLO

5.1- Programación de medicamentos e insumos clínicos correspondientes al arsenal farmacoterapéutico.

- La programación se realiza en base a consumos históricos, tendencias de consumo y requerimientos estacionales informados por los QF de Farmacia de cada CESFAM al QF encargado de Droguería. De esta forma se obtiene una estimación ajustada a la realidad mensual.

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 7 de 24

5.2- Procedimiento de incorporación de medicamentos e insumos nuevos al arsenal.

- El Comité de Farmacia es responsable del proceso, de la evaluación técnica, para la incorporación, modificación y eliminación de medicamentos y/o insumos clínicos del Arsenal.
- El procedimiento de incorporación deberá ser realizado por medio de un formulario establecido (Anexo N°1 y/o Anexo N° 2), por el profesional interesado, con autorización del director (a) del CESFAM y derivado a el secretario del Comité de Farmacia, para ser evaluado técnicamente en la próxima reunión ordinaria del Comité de Farmacia, según la pauta de evaluación (Anexo N°3 y/o Anexo N° 4).
- En caso de que exista una solicitud de carácter urgente, se convocará una reunión extraordinaria con los miembros del Comité.
- Dicha evaluación técnica, corresponde al acto, mediante el cual se evalúan técnicamente los medicamentos e insumos clínicos, de acuerdo con criterios establecidos en los requerimientos generales propios del producto, evaluación que, para estos efectos, es realizada por el Comité de Farmacia.
- La decisión del Comité de Farmacia y Terapéutica es registrada en un documento, en el que se detalla la aprobación o no aprobación del requerimiento (Anexo N° 5).
- Si la solicitud es aceptada, se revisará la situación presupuestaria y se dará curso a la difusión de esta en la próxima reunión de comité.

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 8 de 24

5.3- Vías de adquisición (compra) de medicamentos e insumos clínicos.

La adquisición de medicamentos se realiza a través de tres medios de compra:

- Central Nacional de Abastecimiento CENABAST.
- Mercado Público por medio de licitaciones.
- Compras directas a proveedores.

5.3.1- Procedimiento para adquisición de medicamentos e insumos clínicos por CENABAST.

- Este procedimiento se realiza en base a la programación anual del establecimiento, en la empresa CENABAST.
- La información de consumos promedios mensuales y consumos estacionales de medicamentos debe ser entregada por los encargados de farmacia de cada CESFAM al QF encargado de Droguería, para que éste realice la programación.
- Los insumos clínicos son evaluados en forma conjunta con las jefaturas de áreas técnicas de cada CESFAM o quien ellas definan.
- Previa calendarización entregada por CENABAST, se realiza la programación de los productos a adquirir para el año siguiente.
- Esta programación consiste en la selección de medicamentos e insumos clínicos de un listado que se define anualmente en base a los consumos históricos, contemplando además los aumentos estacionales de consumo de medicamentos.
- Esta programación es realizada en la página web: www.cenabast.cl, mediante una planilla electrónica; vía por la cual CENABAST consolida todos

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 9 de 24

los requerimientos de las entidades públicas y realiza las gestiones de compra para los diferentes Hospitales y Centros de Salud Municipal.

- Esta programación de medicamentos e insumos clínicos se realiza ingresando para cada producto las cantidades requeridas para cada mes del año, por lo que previa aprobación, serán las cantidades que la Droguería DISAM Tomé recepcionará mensualmente.
- Los productos informados como faltantes o no enviados, desde la CENABAST, serán tramitados para su compra a través de Licitaciones, Convenio Marco o Compra Directa.
- Los medicamentos e insumos clínicos enviados por CENABAST en forma errónea, ya sea en cantidad o fuera de fecha, serán devueltos a CENABAST.

5.3.2 Procedimiento para adquisición de medicamentos y/o insumos clínicos a través de Convenio Marco y/o Licitación Pública.

- En el caso que existan medicamentos o insumos clínicos, que no pudieran ser intermediados por CENABAST o de los cuales se requiere un respaldo ante el incumplimiento de CENABAST, deberán ser adquiridos través de Licitación Pública, Convenio Marco o Compra Directa.
- Se solicita el producto y la cantidad necesaria para el funcionamiento del establecimiento para cada mes del año.
- Se revisa la programación anual, ya establecida, y se elabora un listado con los requerimientos, junto con las bases técnicas.
- Si el medicamento o insumo solicitado por el Servicio no se encuentra en el arsenal, se debe realizar la solicitud de incorporación del medicamento e insumo clínico según lo definido en el paso 5.2.

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 10 de 24

- Por normativa de compras públicas, la compra de todos aquellos productos que no se encuentran disponibles en la CENABAST, deben comprarse a través de Convenio Marco. Si el producto requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco debe ser licitado, es decir debe ser publicado en el portal: www.mercadopublico.cl.
- Las compras a través de licitación requieren de criterios de evaluación, herramientas con las que se evaluarán y adjudicará los productos de los diversos oferentes.
- Una vez evaluada técnicamente la licitación por el QF encargado de la Droguería DISAM Tomé, se envía la pauta de evaluación a la Unidad encargada de la compra, para que se evalúe el resto de los criterios de licitación, siendo adjudicado el producto mediante la nota más alta por línea o grupo según el proceso licitatorio.

Elaboración o formulación de las bases administrativas y técnicas:

En los procesos de compras, se deben incluir las bases administrativas y técnicas que orienten al Proveedor (Licitación) en relación con el proceso y requerimiento de medicamentos e insumos, deben establecerse en forma clara y precisa las características, condiciones y especificaciones del medicamento y/o insumo clínico que se pretende adquirir.

La confección de las bases administrativas, serán responsabilidad de la Unidad de Adquisición y/o Finanzas, pero la elaboración de los términos de referencia técnica, son responsabilidad de la Droguería DISAM Tomé

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERÍA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 11 de 24

5.4-Eliminación de medicamentos del arsenal.

- La eliminación de un medicamento del Arsenal Farmacológico se realizará cuando cumpla con los siguientes requerimientos:
 - a) Retiro del mercado por disposición del ISP.
 - b) Sospecha de RAM y denuncias al ISP.
 - c) Medicamento o insumo Obsoleto.
 - d) Cambio de protocolo terapéutico.
- El Profesional que solicite la eliminación de un medicamento o insumo del Arsenal Farmacológico, debe hacerlo a través de Formulario (Anexo N°6).
- Deberá presentar formulario a la Dirección del CESFAM para su autorización.
- El Formulario deberá ser enviado al QF de cada centro y ser remitido al encargado de Droguería DISAM Tomé.
- QF Encargado de la Droguería Comunal, deberá preparar un informe con respecto a la solicitud de eliminación.
- La solicitud y el informe serán evaluados por el Comité de Farmacia y Terapéutica.
- Si la eliminación es autorizada, se informará a la Unidad de Adquisición y/o Finanzas de DISAM y a Referente de unidad de Gestión de Farmacia en la subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Talcahuano.
- Posteriormente se difunde la información a los centros de salud.

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 12 de 24

6. REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN

- Solicitud incorporación y/o sustitución de un medicamento del arsenal farmacológico al comité de farmacia y terapéutica.
- Solicitud de incorporación de insumos clínicos de uso médico
- Pauta para evaluación técnica de solicitudes ingresadas al comité de fármaco terapéutica de los establecimientos.
- Evaluación de incorporación de insumos clínicos de uso médico.

7. REFERENCIAS

- Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- Reglamento de la Ley de Compras Públicas Decreto 250.
- Norma General Técnica N° 113 sobre Organización y funcionamiento de los Comités de Farmacia y Terapéutica para la Red Asistencial: Resolución N° 504 del 30.09.2009.
- Adquisición e medicamentos e insumos clínicos, Hospital San José de Maipo, 2016.
- Protocolo de adquisición de medicamentos e insumos, CESFAM Purranque. 2019.

7. EQUIPO PARTICIPANTE

- QF. Macarena Ruiz, CESFAM Dr. Alberto reyes
- QF. Carlos Sáez, CESFAM Bellavista
- QF. Diego Agurto, CESFAM Dichato
- Wilkar Herrera, Médico CESFAM Dr. Alberto Reyes.

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 13 de 24

8. DISTRIBUCIÓN

- CESFAM Dr. Alberto Reyes
- CESFAM Bellavista
- CESFAM Dichato
- Droguería DISAM Tomé
- Encargada Calidad Comunal

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 14 de 24

9. ANEXOS

ANEXO N° 1: SOLICITUD INCORPORACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE UN MEDICAMENTO DEL ARSENAL FARMACOLÓGICO AL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA

CESFAM SOLICITANTE: _____ FECHA SOLICITUD: _____

1. ANTECEDENTES DEL MEDICAMENTO

Nombre genérico (DCI)	
Forma Farmacéutica (comprimidos, ampollas, etc.)	
Presentación (Dosis, volumen)	
Clasificación Terapéutica	

INDICACIONES SOLICITADAS:

1.-
2.-
3.-

Forma Farmacéutica	Dosis	Vía Ad.	Dosis diaria	Costo diario	Duración de tratamiento	Costo total

2. ANTECEDENTES FARMACOCLINICOS

¿Sustituye este, a otro consignado en el arsenal farmacológico?	Si	No
En caso de sustitución, esta es:	Parcial	Total
¿Pertenece al listado del formulario Nacional?	Si	No

3. MOTIVOS (requiere de por lo menos un criterio fundamental)

A. Criterios fundamentales

- Medicamento -de eficacia y seguridad demostrada- para cubrir un vacío terapéutico importante
- Mayor eficacia e igual o mayor seguridad e igual o menor costo de tratamiento a la(s) alternativa(s) del Arsenal
Especificar la (s) alternativa (s) del Arsenal Fármaco terapéutico del Establecimiento a sustituir

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 15 de 24

3. Mayor seguridad e igual eficacia e igual o menor costo de tratamiento a la(s) alternativa (s) del Arsenal Farmacoterapéutico del Establecimiento.
Especificar la (s) alternativa (s) del Arsenal Farmacoterapéutico del Establecimiento a sustituir
4. Menor costo e igual eficacia e igual seguridad a la(s) alternativa(s) del Arsenal Farmacoterapéutico del Establecimiento.
Especificar la (s) alternativa (s) del Arsenal Farmacoterapéutico del Establecimiento a sustituir

B. Criterios complementarios

5. Conveniencia (mayor adherencia al tratamiento, facilidad de uso, etc). Especificar:
6. Disponibilidad (o mayor disponibilidad) del producto en el mercado nacional. Especificar:
7. Restricciones de Uso: NO/ SI especificar:

4. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA (Obligatoria)

- a) Adjuntar información epidemiológica en relación con la enfermedad o situación clínica que motiva el uso del medicamento solicitado
- b) Adjuntar información completa obtenida de fuentes independientes y de reconocido prestigio en relación a eficacia, seguridad o costos, que sustenten el medicamento solicitado para las indicaciones propuestas. Además en el caso de existir otras alternativas al medicamento propuesto dentro de un grupo farmacoterapéutico, documentar la evaluación del beneficio/costo del medicamento solicitado frente a las otras del grupo.
- c) Cuando se trate de solicitud de exclusión sin sustitución, adjuntar los fundamentos técnicos correspondiente.
- d) Adjuntar antecedentes de su experiencia clínica con el medicamento. (Si es que procede).

5. NECESIDADES ESTIMADAS DEL MEDICAMENTO

- ☐ Esquema terapéutico propuesto:
- ☐ Número estimado de pacientes a tratar en un mes:
- ☐ Cantidad y costo de un tratamiento completo:

Solicitante

Director (a) CESFAM

1. En caso de una asociación a dosis fija consignar todos los principios activos
2. Considerar el precio actual de venta al sistema público y consignar las condiciones de compra.
3. En el caso de procesos que requieren de un tratamiento de largo plazo colocar el término "crónico"
4. En el caso de procesos que requieran de un tratamiento crónico calcular el costo mensual.
5. En el caso de que el nuevo principio activo solicitado para cubrir un vacío terapéutico forma parte de un grupo, proponer la alternativa que ostente la mejor relación beneficio/costo.
6. Se tomará en cuenta los estudios clínicos controlados, revisiones sistemáticas, meta análisis, estudios fármaco económico.

Nota: Utilizar hoja adicional en caso de ser necesario incluir mayor información. Por favor ceñirse al presente formato de solicitud y completar toda la información requerida

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 16 de 24

ANEXO N°2: SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE INSUMOS CLÍNICOS DE USO MÉDICO.

Fecha	
Nombre del Solicitante	
Cargo	
Nombre genérico del insumo	
Marca del producto	

¿Sustituye este insumo a otro adquirido anteriormente?:

En caso de sustitución ¿a qué productor reemplaza?

N° de pacientes que impacta o afecta:

Nombre	
Descripción (identifique las ventajas comprobadas del nuevo insumo por sobre el que reemplaza)	

El uso del nuevo insumo (o sustitución) sería (marque con una X):

Restringido a un tipo de situación de salud	
De posible uso general	

Tiene experiencia personal en el uso del insumo: _____

En caso de respuesta positiva, adjuntar evidencia de experiencia positiva:

Programación:

Unidad de medida (caja, set, kit, unidad)	
Cantidad programada mensualmente	

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 17 de 24

ANEXO N°3: PAUTA PARA EVALUACION TECNICA DE SOLICITUDES INGRESADAS AL COMITÉ DE FÁRMACO TERAPÉUTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

En la evaluación de la selección de medicamentos a los arsenales Farmacoterapéutico se deben considerar solamente aquellos fármacos para los que se disponga de suficiente información científica, producto de ensayos clínicos controlados y randomizados sobre eficacia y seguridad. La eficacia debe medirse, de preferencia, en base a resultados clínicos principales o finales. Es conveniente contar, además, con estudios epidemiológicos y pruebas de efectividad en su aplicación en diferentes escenarios clínicos reales (y dependiendo de la organización de los servicios asistenciales, infraestructura, recursos financieros, dispositivos especiales para la administración de ciertos fármacos, capacitación y experiencia del personal, factores socioculturales, demográficos, genéticos y ambientales). En este contexto, que un medicamento cuente con registro sanitario otorgado por el Instituto de Salud Pública de Chile, releva en parte esta evaluación, especialmente lo referido a eficacia, calidad y seguridad.

EVALUACIÓN GENERAL

CARACTERÍSTICA	Si	No	NA
¿El medicamento solicitado cuenta con registro ISP vigente?			
¿Se encuentra comercializado en el país?			
¿Es monoproveedor?			
¿Se encuentra en el formulario nacional?			
¿Se encuentra en los protocolos GES?			
¿Es monodroga?			
¿Existen genéricos bioequivalentes?			
¿El medicamento se encuentra registrado en la FDA o EMA?			
¿Es un medicamento de uso crítico?			

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 18 de 24

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA, EFECTIVIDAD Y SEGURIDAD DEL MEDICAMENTO:

CARACTERÍSTICAS	Si	No	NA
¿Se dispone de suficiente información científica, producto de ensayos clínicos controlados y randomizados sobre eficacia?			
¿Se dispone de suficiente información científica, estudios de fase IV sobre seguridad del medicamento?			
¿Existen reportes de RAM publicadas en el ISP?			
¿Existen reportes de fallas de calidad en el ISP?			
¿Existe en el Arsenal Farmacoterapéutico una alternativa con mejor relación costo efectividad?			
¿Presenta restricciones de uso?			
¿Existe experiencia nacional del uso de este medicamento?			

EVALUACIÓN ECONÓMICA

	Medicamento nuevo	Alternativa presente en el arsenal (si corresponde)
A. Dosis diaria		
B. N° formas farmacéuticas diarias (FF)		
C. costo por formas farmacéuticas		
D. Costo insumos administración		
E. Costo diario tratamiento (AxB)		
F. Costo total tratamiento (E+D)		

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 19 de 24

MOTIVOS PARA NO INCLUIR UN MEDICAMENTO EN UN ARSENAL FARMACOTERAPÉUTICO

1. Eficacia dudosa para la indicación propuesta.
2. Relación entre el riesgo y el beneficio inaceptable.
3. Limitados estudios que impiden definir su lugar en la terapia.
4. Existir, en el formulario nacional, uno o más medicamentos alternativos que ofrecen igual o mayor beneficio en cuanto a eficacia, seguridad, costo, conveniencia o disponibilidad.
5. Forma farmacéutica y/o concentración de un medicamento que no aporta mayores ventajas, sobre las existentes en el formulario.
6. Asociación de fármacos no justificada técnicamente.
7. Condición clínica, para la cual se propone el medicamento, mal definida o no clara.
8. Costo demasiado elevado que resulta incompatible con una distribución equitativa de los recursos disponibles en un sistema de salud

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 20 de 24

ANEXO N° 4: EVALUACIÓN DE INCORPORACIÓN DE INSUMOS CLÍNICOS DE USO MÉDICO.

Fecha	
Nombre o descripción genérica del insumo	
Marca	

Marcar con una X

1- Envase:

Característica	SI	NO	NA	OBS.
Rotulación en español				
Es libre de látex				
Tiene facilidad de apertura				
Indica antecedentes de esterilización				
Indica número de lote y fecha de vencimiento				
Indica graduación del producto				
Indica dimensión del producto				
Tiene validación del ISP				

2- Producto:

Característica	SI	NO	NA	OBS.
Es de fácil instalación				
Otorga seguridad para el usuario				
Otorga seguridad para el funcionario				
Material adecuado				
Biodegradable				
Existe evidencia que demuestre mayor efectividad (documentada)				
Existe norma técnica que valide uso				

EVALUACIÓN ECONÓMICA

	INSUMO	ALTERNATIVA PRESENTE EN EL ARSENAL (Si corresponde)
Consumo mensual		
Costo mensual		
Costo adicional (en caso de requerir otro tipo de insumo para el uso adecuado)		

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 21 de 24

MOTIVOS PARA NO INCLUIR UN INSUMO EN UN ARSENAL FARMACOTERAPÉUTICO

1. Eficacia dudosa para la indicación propuesta.
2. Relación entre el riesgo y el beneficio inaceptable.
4. Existir, uno o más insumos alternativos que ofrecen igual o mayor beneficio en cuanto a eficacia, seguridad, costo, conveniencia o disponibilidad.
5. Condición clínica, para la cual se propone el insumo, mal definida o no clara.
6. Costo demasiado elevado que resulta incompatible con una distribución equitativa de los recursos disponibles en un sistema de salud

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 22 de 24

ANEXO N°5: DECISIÓN DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA

Con fecha...../..... /....., El Comité de Farmacia y Terapéutica, en base a la evidencia demostrada ha decidido:

APROBADA ____

NO APROBADA ____

APROBADA CON RESTRICCIONES ____

Cantidad autorizada del medicamento.....para un periodo de:

.....

De ser necesario describir las condiciones bajo las cuales se autoriza. Por ejemplo: protocolo o guía de tratamiento, indicaciones precisas, restricciones para su uso, seguimiento clínico del (los) pacientes (s). Evaluación del consumo

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Nombres y Firmas de todos los participantes

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 23 de 24

ANEXO N° 6: SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE UN MEDICAMENTO Y/O INSUMO CLÍNICOS DEL ARSENAL FARMACOLÓGICO

CESFAM SOLICITANTE: _____ FECHA: _____

1. ANTECEDENTES DEL MEDICAMENTO Y/O INSUMO CLÍNICO

Nombre Genérico	
Forma Farmacéutica	
Presentación	

2. CAUSA DE RETIRO:

Disposición del ISP (Señalar documento)	
Sospecha de reacciones adversas (n° casos)	
Obsolescencia	
Cambio de norma terapéutica y/o esquema de tratamiento	
Forma Farmacéutica inadecuada	
Problema de Biodisponibilidad	
Otros:	

Solicitante

Director(a) CESFAM

	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLÍNICOS DROGUERIA DISAM TOMÉ	Versión: 01 Fecha elaboración: 06/2023 Fecha revisión: 06/2028
	ADM/18 (APF 1.2)	Página 24 de 24

10. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión Nº	Página modificada	Motivo del cambio	Fecha de aprobación	Fecha de difusión